



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 MAR 2011	
Recibido.....1240.....	Hs.
Exp. N°.....24808.....	S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, proceda a la regularización laboral, es decir, al pase a planta permanente, o la suscripción de los respectivos contratos al personal que se desempeña en el **Programa "Acompañantes Personalizados"** – (aprobado por Resolución N° 000439 de fecha 11 de junio de 2007, emitida por el entonces Secretario de Estado de Promoción Comunitaria)- Equipo de Atención y Diagnóstico de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, perteneciente a esa Cartera, debiéndose además:

1. Proceder al pago de meses atrasados (actualmente se debe el cobro de enero y febrero).
2. Contratación de seguro de vida (por trabajar en contextos de alto riesgo social).
3. Cumplimentar con los aportes correspondientes de la Seguridad Social.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Esta legisladora a través de otros proyectos se ha manifestado acerca de la existencia de trabajadores precarizados, que existen en la provincia tanto en el ámbito privado como en el estatal y ante lo aquí



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

solicitado lo es precisamente porque estaríamos ante otro ejemplo de ello, en desmedro a la consagrado en la Ley Nacional Nº 26.476, de Protección del Empleo Registrado.

Tenemos la obligación de recalcar permanentemente que el mantener en condiciones irregulares la contratación de un trabajador **constituye un delito**. Donde existe un trabajador informal, existe una economía informal, que no sólo perjudica al trabajador sino también a aquellos sectores que cumplen con las leyes vigentes en materia de registración laboral.

Y habíamos denunciado en otros proyecto de comunicación a los efectores públicos, donde existen quienes desarrollan sus tareas sin contar con aportes jubilatorios, sin obra social, bajo un régimen de "prestación de servicios", y según se ha denunciado se ha constatado que hay algunos trabajadores que hace más de tres años que están bajo ese régimen, sin vacaciones, sin aguinaldo, sin estabilidad.

Hoy estamos ante la presencia de otro Ministerio del Gobierno de la Provincia, quien cuenta con trabajadores en idéntica situación que la mencionada precedentemente, lo que no podemos permitir, dado que, la precarización laboral no es otra cosa, que la deformación de las condiciones de trabajo de las personas por debajo de las normas vigentes, provocando por ende, la disminución de la calidad de vida, lo que implica un retroceso pronunciado en el largo camino recorrido hacia el logro de un trabajo digno, decente y respetuoso de los derechos de cada uno de los trabajadores, siendo ellos derechos humanos fundamentales.

Una forma de exclusión social no es ni más ni menos que la informalidad laboral, originando que muchos asalariados se encuentren en trabajos precarios que dan lugar a la inestabilidad y los exponen a la inseguridad laboral y social.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De lo aquí manifestado precedentemente se colige que es en el mismo gobierno provincial donde prestan servicios trabajadores precarizados.

Por lo aquí manifestado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial